ENTREVISTA AL JUEZ FEDERAL Dr. CARLOS ALBERTO VERA BARROS

Realizada por el Dr. Néstor García en los Tribunales Federales de la Ciudad de Rosario el 16 de abril de 2014





«Asistí a cursos de inteligencia estratégica... Con los jueces argentinos nos encontramos en el Encuentro Nacional de Jueces»

¿Dónde cursó su carrera como Abogado?

En la Facultad Católica de Rosario. Después hice una Maestría (Magister), en Derecho Penal en la Universidad de El Salvador, en convenio junto con la Universidad Complutense de Madrid. En 1983 ingresé en el Tribunal. Hice toda la carrera; me nombraron Secretario (ejerciendo estas funciones durante diez años). El primer concurso que salió para Juez de Primera Instancia fue en 2001 (el Juzgado N° 3), cuando se crearon los Tribunales Orales y el Dr. Di Gerónimo dejó la vacante, y fui nombrado en 2005, duró cuatro años ese concurso.

¿Sus tareas como Magistrado, siempre las desarrolló aquí en Rosario?

Sí. Estuve tres años subrogando en el Tribunal Oral, pero acá en Rosario. Aunque estando en el Tribunal Oral, hicimos varios juicios afuera, por ejemplo San Nicolás, Pergamino, y en otros lugares de la jurisdicción de Rosario.

Por la competencia que tienen los Juzgados Federales, a Usted le corresponde el juzgamiento de causas relacionadas con el narcotráfico. ¿Recibe algún tipo de capacitación especial para el abordaje de estas cuestiones?

No. Todo es personal. Yo asistí a un par de Cursos de inteligencia Estratégica, dictados por la SIDE y realizados en Tucumán. Después hice otros cursos, salí becado por el Instituto de la Cooperación Española dos veces en Cartagena y a través del Consejo General del Poder Judicial de España estuve en la Escuela Judicial en Barcelona. Pero todo eso como iniciativa individual.

Hay cursos que organiza la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, pero esos cursos... yo he asistido... -debo ser de los pocas personas que ha hecho los cursos siendo juez- porque

están orientados más hacia a los aspirantes.

Actualmente soy profesor de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, pero esos cursos no son de especialización. No son lo que tendrían que ser: de actualización. Sé que sí hay en la Academia Judicial en Chile, acá no existen. Yo he manifestado en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, que debería haber cursos para Magistrados, como hay en tantos lugares del mundo; en España en el Consejo General del Poder Judicial, en Chile en la Academia Judicial. Incluso en Chile son obligatorios. Nosotros no tenemos, y los cursos de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, cuando yo los hice, eran todos aspirantes a jueces, no eran para jueces ni eran de actualización, simplemente eran pro-concurso (porque eso da puntaje para los concursos, y nada más).

¿Ha tenido contacto con jueces de otros países, que tienen problemas de similar envergadura?

Individualmente sí, pero no hay foros internacionales.

¿No existe nada organizado a nivel institucional?

No. Institucionalmente no. Con los jueces argentinos sí nos encontramos en el Encuentro Nacional de Jueces, pero eso también es... se nos invita, pero la invitación es amplia y cada uno va por la suya, y... en fin: cubriendo agujeros. Para hacer estos encuentros tenemos que hablar con otro juez, si él no asiste, si está en condiciones de cubrirnos, si no está de turno y si yo no estoy de turno... esas cosas.

Este tipo de delito de gran exposición mediática, normalmente trae mucha repercusión pública. En el ámbito del juzgado, ¿qué tipo de inconvenientes genera?

Y podemos decir que el tribunal no tiene espalda para la re-

percusión pública, para la pelea política, mediática; eso sí nos crea... nos deja en una situación muy incómoda. Porque no tenemos respuesta. No podemos hablar porque nos convertimos en parte, y porque si el juez habla... se complica. Es lo peor que puede pasar porque salen todos a contestar. Entonces, a nosotros nos genera esa molestia permanente, un estado así... no digo incertidumbre, pero sí de incomodidad. Y además crece el volumen de trabajo, desde luego... porque a veces no tenemos capacidad para procesar tanto... la dotación del juzgado son: el juez, sus dos secretarios y diez personas. Y el juzgado está de turno mes por medio, o sea estamos de turno seis meses al año, un mes con una secretaría y otro mes con otra. Pero el volumen de trabajo desde luego a veces se nos hace inmanejable. Pero lo peor de todo es estar «en la picota» mediática, es decir... para eso no tenemos respuesta. Lo que está en marcha, supuestamente, es un Vocero Judicial, eso la Corte lo tiene, y la Corte lo ofrece también, pero no es frecuente que los jueces recurran a la Vocería Judicial, pero bueno, es el instrumento. La verdad es que debería haber un Vocero, por lo menos en la Cámara, al que uno pueda recurrir, con manejo de la prensa.

¿El tema del narcotráfico es el tema más recurrente entre las causas federales?

Sí. El 90% de las causas. No todas son megacausas, causas enormes son las que tienen mayor repercusión mediática, pero si, el 90% de las causas son de narcotráfico. Después tenemos las causas de origen tributario y aduanero pero, en fin son menos frecuentes. Y a veces alguna marítima... pero eso la verdad que es raro.

Este tipo de delito tiene una economía muy rentable y el tema del lavado del dinero pasa a ser un problema central.

¿Ustedes creen posible hacer naufragar estas maniobras?

Para nosotros suena como una sofisticación. Es un paso posterior al delito y tampoco hay herramientas para eso. La verdad es que sería ideal. Pero hasta ahora siempre vamos por la primera manifestación que es la venta y todo eso, y recién después cuando se descubren bienes, bueno, entonces que se justifique... y bueno, estamos embargando. Creo igualmente que está cambiando el paradigma.

¿No se ataca directamente la consecuencia del delito?

No. No, es una consecuencia. Podría ser al revés, llegar al delito por la manifestación de riqueza, pero la verdad es que lo que estamos haciendo hasta ahora es que, si se encuentra a un narcotraficante, o a un presunto narcotraficante, se le empieza a investigar los bienes y, si se presume que provienen del delito, se los embarga primero, y se los decomisa después, pero usar eso la manifestación de riqueza como herramienta para desbaratamiento, por ahora no, la verdad es que no.

¿La Unidad de Investigación Financiera no cruza datos con los jueces?

No. No, la verdad es que hemos tenido muy poco vínculo. En la causa Tognoli nosotros remitimos todo para que ellos hagan la investigación, pero siempre con posterioridad. Siempre con posterioridad.

¿Disponen de herramientas informáticas para cruzar datos entre distintas causas, distintos juzgados, o distinta competencia?

Ahora sí porque se está informatizando todo, antes con mucha demora pero ahora con un ritmo muy superior al de todos los años anteriores. Entonces ahora saltan en los registros los datos cruzados. Estamos empezando a manejar esa herramienta. Quién lo tiene centralizado es la Fiscalía. En el Código Procesal Federal la delegación al Fiscal es facultad del juez, y nosotros tenemos, como premisa, delegarle siempre al Fiscal que es el que investiga. Y en la Fiscalía, que es una sola, aunque tenga varios fiscales tienen unificados los registros de causas y eso ayuda mucho.

El delincuente aprovecha muchas veces las divisiones que existen entre la competencia provincial y la federal. ¿Ustedes intercambian datos con la justicia provincial para investigar las causas?

Sí, frecuentemente... ocurre a veces que el Tribunal Provincial quiere o necesita alguna información y nosotros, o bien le mandamos la causa o a veces, incluso, ellos se han constituido en el juzgado para revisar causas nuestras. Y lo mismo ocurre con nosotros, siempre que hemos pedido la información la hemos tenido. Pero siempre en casos concretos, digamos, no hay un Convenio de Cooperación, por lo que si un juez le pide información a otro, este se la da, pero más allá de esa obligación funcional la comunicación es buena. En las causas de narcotráfico que son más conocidas, esto ha ocurrido, y también en otras causas como la de los marinero del buque RMS Power. Allí unos marineros habían arrojado a unos polizones al mar, y había una posibilidad de conflicto de competencia y tuvimos un contacto personal con el juzgado provincial, porque ellos tenían una causa en la que, un tripulante del mismo barco cayó por la borda cuando el barco ya se estaba en puerto. Y nos remitieron enseguida la causa.

Hace unos días el Gobernador pedía públicamente el nombramiento de mayor cantidad de jueces y fiscales fe-

myf

48

derales para la Provincia de Santa Fe. ¿Comparte usted esa necesidad?

Sí. Aunque eso se tiene que crear por ley, el Gobernador se lo pide a la Corte, lo cual es un modo indirecto, que no me parece adecuado, porque la Corte sólo puede presionar. Tampoco es correcto que desde 1970 no se hayan creado juzgados. En 1970 había dos Juzgados Federales y ahora hay cuatro, dos Penales y dos Civiles, pero de 1970 a ahora se ha duplicado, aunque desde luego no es suficiente. Y con el sistema acusatorio, bueno, nosotros tenemos un sistema mixto, porque la reforma se hizo en su momento y no continuó. Debió haber continuado con la oralidad en los juicios, etc., pero la etapa instructoria sigue estando a cargo del juez. Y lo que sí hace falta, con la nueva impronta, que es que los Fiscales investiguen es dotar de mayores medios a los Fiscales, porque ellos sí conservaron la estructura de la Fiscalía antigua que era la Fiscalía que dictaminaba, que no investigaba. Ahí si es imperioso dotar con mayor estructura a los Fiscales y, desde luego, a la Policía Judicial, eso es fundamental.

¿La trata de personas es un tema importante?

Sí. Sí pero tiene también repercusión, pero no son tantos los casos en nuestro juzgado.

¿Qué tipo de fortalezas y debilidades advierte en el sistema judicial actual para tratar temas de tanta complejidad como son los que estamos hablando?

Una debilidad es la falta de un vocero, de alguien que haga una cobertura de ese tipo. También la falta de personal especializado en otras materias ajenas al derecho cuando las causas son grandes, hay cuestiones complejas de contrabando y nosotros no tenemos peritos propios. Podemos recurrir a la DGI, pero la DGI es denunciante, así que eso no es lo ideal. Digamos que esas

son las fallas, las debilidades fundamentales que tenemos.

Y en cuanto a fortalezas: el personal está capacitado en forma individual, la mayoría son abogados y todos realizan cursos, especialización, eso sí. Y nosotros tenemos un sistema de asignación que es a través de un escalafón, y eso nos permite también seleccionar un poco la gente. Yo llevo diez años ya como juez y la verdad que estoy muy conforme con el equipo que hemos podido formar... yo he podido nombrar recientemente a los dos secretarios titulares, y he podido, en estos diez años, armar un equipo que está consustanciado con el trabajo del juzgado. ■

El **Dr. Carlos Vera Barros** durante la entrevista que le realizara el **Dr. Néstor García** en los Tribunales Federales de Rosario



myf

49

una sola, sin el consentimiento de la Legislatura de las provincias interesadas Art. 14- Todos los habitantes de la Nación gozan de los signientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber de trabajar de payegar y conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber de payegar y conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber de payegar y conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber de payegar y conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber de payegar y conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber de la Nacion gozan de los siguientes de la Nacion gozan de l derechos conforme a las leyes que reglamenten sue jercicio, a saber detrabajar a las de receptor de peticionar a las de navegar y comerciar, de peticionar a las de navegar y comerciar, del territorio arrestrar de navegar y comerciar, del territorio arrestrar permanecer transitar y calir del territori arrestrar perman y ejercer toda manstria licita, de navegar y comerciar, de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino. de la preneza sin consuma a la preneza sin consuma la preneza sin consuma a la preneza sin consuma a la preneza sin autoridades, de entrar, permanecer, fransitar y salir del territorio argentino de su publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, de usar y disponente en militar de neofecar librario de asociarse con fines infiles de neofecar librario de neofec Publicar sus raeas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de propiedad; de asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto; de profesar libremente su culto s y del Congreso Art. 14 bis- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador; condiciones dignas y equitativas de las reyes, las que asegurarar arrabajador. condiciones degras y equitativas de labor, jornada limitada, descanso y vacaciones pagados, retribución justa de labor, jornada limitada, descanso y vacacion nor jornal tarea participación de labor, jornada limitada, descanso y vacación nor jornal tarea. de labor, Jornada Immrada, descanso y vacaciones pagados, rembredon usta de la producción por igual tarea, participación salario mínimo vital móvil: igual remuneración por igual tarea, participación salario mínimo vital móvil: igual remuneración por igual tarea, participación y colaboración por igual tarea, participación de la producción y colaboración por igual tarea, participación y colaboración y colaboración por igual tarea, participación y colaboración y col Salaro minimo vital movil: Igual remuneración por guartarea, participado de la producción y colaboración estabilidad de las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración estabilidad en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración estabilidad en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración estabilidad en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración estabilidad en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración establidad en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración establidad en la producción y colaboración en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en las ganancias de las empresas en las ganancias en las en la dirección: protección contra el despido arbitrario; estabilidad el la dirección: protección ción cindical libra y democrática reconocida en la dirección. enseñar y aprender. empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida Queda garantizado a los gremios: concertar convenios coles trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de h la simple inscripcion en un registro especial. representantes gremiales gozarán de las garantias necesarias par representantes gremiales gozarán de las garantias recesarias par representantes gremiales gozarán de las garantias par representantes gremiales gozarán de las gozarán de miento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad en miento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad en miento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad en miento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad en miento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad en miento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad en miento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad en miento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad en miento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad en miento de su gestión sindical y las relacionadas en miento de su gestión sindical y las relacionadas en miento de su gestión sindical y las relacionadas en miento de su gestión sindical y las relacionadas en miento de su gestión sindical y las relacionadas en miento de su gestión sindical y las relacionadas en miento de su gestión sindical y las relacionadas en miento de su gestión ter de integral e irrenunciable. En especial la ley esta